



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **PROGRAMA DE ESTUDIO**

### **I.-IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Materia	: Derecho Procesal Penal
Código de la materia	: KCPD48
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Quinto
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 3 horas C.H. Total: 45 horas C.H. Teórica: 2 C.H. Práctica: 1
Ciclo de Formación	: Profesional
Prerrequisitos	: Derecho Penal - Parte Especial
Docente	: Abg. Roberto Macoritto Cajé
Año Académico	: 2022

### **II.- FUNDAMENTACIÓN**

El Derecho Procesal Penal encuentra su fundamento esencial en su función de lograr la realización de la Ley Penal, la que está limitada a la descripción de modelos de conducta con repercusión penal. Es decir, el derecho procesal operativiza las sanciones penales definidas estáticamente en el código sustantivo. En el mismo plano de operatividad, el Derecho Procesal Penal se ocupa del régimen de la competencia, estableciendo las actividades de los distintos sujetos procesales y la forma en que éstos habrán de actuar desde el inicio mismo del proceso hasta el momento del dictamiento de la sentencia y sus eventuales recursos.

A partir de estos lineamientos generales, la cátedra pretende fijar las líneas específicas del procedimiento en materia penal, pues los alumnos ya han tenido contacto suficiente con el régimen procesal general (en materia civil y laboral), pues si bien existen similitudes que pueden servir de plataforma común de interpretación, el procedimiento penal encuentra componentes absolutamente disímiles de las demás ramas procesales del derecho. En tal sentido se resaltan con claridad los principios inherentes al régimen de la acción; el régimen probatorio; el enjuiciamiento y los recursos mismos.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

### **III.- OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

Una vez concluido el semestre, el alumno debe haber adquirido los conocimientos y destrezas para la prestación de una defensa técnica a toda persona vinculada a un proceso penal como consecuencia de la comisión de un hecho punible.

#### **ESPECÍFICOS**

En tal sentido debe estar en condiciones de redactar escritos forenses en materia penal (escritos incidentales o recursivos) y postular posiciones jurídicas en el contexto de audiencias orales (de discusión de medida cautelar, preliminar y el juicio propiamente), utilizando adecuadamente las herramientas establecidas por el Código Penal y el Código Procesal Penal.

Las habilidades y destrezas señaladas precedentemente, deberán plasmarse de una manera más concreta en la hipótesis del caso que el alumno deberá saber construir de acuerdo a los méritos del caso concreto y en la manera en que emplea los instrumentos a su disposición para encaminar el resultado pretendido con la tesis diseñada.

### **IV.- UNIDADES DE APRENDIZAJE**

#### **UNIDAD I**

##### **INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL.**

**EL DERECHO PROCESAL PENAL.** Concepto básico que involucran la expresión. Su contenido material. El Proceso Penal: Procesos y Procedimientos: Los rasgos principales del Proceso Penal. El objeto del Proceso Penal. Los sujetos del Proceso Penal. Aspectos contemporáneos que involucra el Procedimiento Penal.

#### **UNIDAD II**

##### **LOS PRESUPUESTOS PROCESALES**

**ALCANCE CONCEPTUAL. EXIGENCIAS PROCESALES DEL DEBIDO PROCESO PENAL.** En términos genéricos. Con relación al objeto procedimental. Con relación a la capacidad jurisdiccional. Con relación a la participación del ofendido. Con relación a la

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

participación del imputado. Con relación a la prosecución del proceso. Finalidades que pretende cumplir el Proceso Penal. Relaciones con otras disciplinas.

### **UNIDAD III**

AUTONOMÍA E INTERPRETACIÓN DEL DERECHO PROCESAL PENAL. LAS FUENTES DIRECTAS DEL PROCESO PENAL. METODOLOGÍA DEL DERECHO PROCESAL PENAL. ASPECTOS SUSTANTIVOS PARA LA INTERPRETACIÓN. Los presupuestos constitucionales para ejercer el poder punitivo estatal. El debido proceso penal diseñado en la Constitución Nacional. Las declaraciones, los derechos y las garantías procesales, El Habeas Corpus, modalidades, Marco regulador.

### **UNIDAD IV**

EL RÉGIMEN DE LA ACCIÓN PENAL.

CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. Fundamento de su regulación. Influencia de sus ejercicios sobre el Derecho. Problemas que conllevan una descripción puntual de la Acción Penal. EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. Las potestades coercitivas del Estado. Maneras de promover la Acción Penal.

### **UNIDAD V**

SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL

LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. LA RELACIÓN PROCESAL PENAL. Concepto y Características. Los sujetos de la Relación Procesal Penal. EL JUEZ O TRIBUNAL COMO SUJETO DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL. LA JURISDICCIÓN PENAL. Concepto y característica. Un nuevo escenario: La Jurisdicción Penal Internacional. EL DERECHO A LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL. Lo que se entiende por tribunales. Contenido del Derecho a la organización judicial. Problemas que concitan la organización judicial. LA COMPETENCIA PENAL. Concepto y características. Criterios para clasificar la competencia penal. Los conflictos de competencia. EXCLUSIÓN DE JUECES Y TRIBUNALES. Objeto y finalidades. Clasificación de las causas de exclusión. El Trámite y los efectos previstos en el Proceso Penal. Los demás integrantes de la organización judicial. Recusación de los integrantes del M.P., motivos y trámite.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **UNIDAD VI**

### **SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL**

**PERSECUCIÓN PENAL ESTATAL. EL MINISTERIO PÚBLICO:** Legislación, La Carrera del M.P. Antecedentes como sujetos prevalentes de la persecución penal estatal. Principios que rigen su organización y actuación. **LABORES QUE DEBE DESARROLLAR EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL. LA POLICÍA.** Función que cumple en el Proceso Penal. La Política Judicial. **LA PERSECUCIÓN PENAL ESTATAL Y LOS DERECHOS HUMANOS.**

## **UNIDAD VII**

### **SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL**

**LA VÍCTIMA. LA VÍCTIMA EN EL SISTEMA PENAL.** Generalidades. Problemas que suscita en el ámbito del Derecho Penal Material. (Art. 97 y 98 del C.P.) Problemas que suscita en el ámbito del Derecho Procesal Penal. (Art. 14, 15,16, 314, 358 C.P.P. **INTERVENCIÓN NO FORMAL DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL.** Los derechos de la víctima del delito en el sistema nacional. **LA QUERRELLA.** Diferencias que se presentan en el ámbito de la persecución penal pública y privada. **LA ACCIÓN CIVIL. PROCEDIMIENTOS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.** Principios rectores. Diferencia con la Acción Civil emergente del hecho punible sancionado.

## **UNIDAD VIII**

### **SUJETOS DE LA RELACIÓN PROCESAL PENAL**

**EL IMPUTADO EL IMPUTADO.** Concepto. Obstáculos para la Persecución Penal. Facultades y deberes. **LA DEFENSA Y EL DEFENSOR.** Distintos supuestos y contenidos. Necesidad de una defensa técnica. Facultades del defensor. Deberes u obligaciones. Exclusión.

## **UNIDAD XI**

### **LA ESTRUCTURA DEL PROCESO PENAL ORDINARIO**

**LA FASE PREPARATORIA DE INVESTIGACIÓN.** Funciones que corresponden a los jueces y fiscales. Maneras de comenzar la investigación. El requerimiento fiscal y el Acta de

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

Imputación. El Archivamiento Fiscal. La oposición jurisdiccional en esta etapa. Naturaleza de los actos de investigación fiscal. Facultades de las partes. Modos de concluir la Etapa preparatoria.

## **UNIDAD X**

LA ETAPA INTERMEDIA.

EL CONTROL HORIZONTAL DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN. Planeamiento que se pueden efectuar. LA AUDIENCIA PRELIMINAR. Fundamento y naturaleza jurídica. DECISIONES QUE SE PUEDEN ADOPTAR. Naturaleza del auto de apertura a Juicio Oral y Público.

## **UNIDAD XI**

EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO.

LOS PRINCIPIOS RECTORES. LA PREPARACIÓN DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO. La Cesura o división del Juicio. Formalidades y efectos. LA SUSTANCIACIÓN DE LA AUDIENCIA. Apertura del juicio. Situaciones que se pueden presentar. Recepción y producción probatoria. Deliberación y sentencia. Conclusión del juicio oral y público. Vicios que puede contener la sentencia.

## **UNIDAD XII**

LA ETAPA DE EJECUCIÓN

La Ejecución de sentencia como etapa final del proceso penal. Ejecutoriedad art.493C.P.P. Clases de penas Art.37 C.P. Finalidad Constitucional de la Pena. Art. 20 C. N. Funciones del Juzgado de Ejecución Art. 43 C.P.P. La Libertad Condicional Art. 51 C.P. y 496 C.P.P. Extinción de la Acción y de la Pena. Incidentes en etapa de ejecución. Art.495 C.P.P. Sustitución por trabajo o por pena privativa de libertad. La Asesoría de Prueba. Acumulación de condenas- Lagunas en la ley. Índice de reincidencia de criminalidad.

## **UNIDAD XIII**

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

FUNDAMENTOS. PROCEDIMIENTOS POR HECHOS PUNIBLES DE ACCIÓN PRIVADA. Interpretación judicial restringida. La conciliación. Trámite posterior. PROCEDIMIENTO JUIICIO ABREVIADO. Situaciones que se pueden presentar. Efectos que producen la desestimación o rechazo del juicio abreviado. LAS SALIDAS ALTERNATIVAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Criterios de oportunidad. Suspensión Condicional del procedimiento. Acuerdos preparatorios. Conciliación. PROCEDIMIENTO ANTE LA JUSTICIA DE PAZ. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR MEDIDAS DE MEJORAMIENTO. PROCEDIMIENTO PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS. PROCEDIMIENTO PARA MENORES.

#### **UNIDAD XIV**

SISTEMA RECURSIVO.

Fundamentos. Principios rectores. Recursos ordinarios. Reposición, Apelación General, Apelación Especial contra sentencia de primera instancia, Recursos extraordinarios. Casación. Casación Directa o per saltum. Revisión

#### **UNIDAD XV**

LAS MEDIDAS CAUTELARES. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL. PRINCIPIOS RECTORES. CLASIFICACIÓN. Las medidas de carácter personal. Las medidas de carácter real. LA PRISIÓN PREVENTIVA. Requisitos para su procedencia. Excarcelación. Las medidas alternativas o sustitutivas a la Prisión Preventiva. La revisión de las medidas cautelares. Apelación de las medidas cautelares

#### **UNIDAD XVI**

LA DINÁMICA DEL PROCEDIMIENTO PENAL

LOS ACTOS PROCESALES. Formalidades que deben reunir. LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. Las comunicaciones entre autoridades y las partes. LA REBELDÍA. LA EXTRADICIÓN. LOS PLAZOS. El control de duración del proceso y actos procesales relevantes. Efectos. LA ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA. Fundamento. Modos de operarse en el procedimiento.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **UNIDAD XVII**

### **ORIGEN, IMPULSO Y ALTERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

ACTUACIÓN POLICIAL PREVENTIVA. LA DENUNCIA. LA QUE RELLA ADHESIVA. LA ACTUACIÓN DE OFICIO. INCIDENCIAS O CUESTIONES ACCESORIAS AL OBJETO PRINCIPAL. Cuestiones prejudiciales. La Inconstitucionalidad como excepción. La aclaratoria. La queja. La reposición del plazo. Los requerimientos generales de las partes. LAS COSTAS E INDEMNIZACIÓN DEL IMPUTADO.

## **UNIDAD XVIII**

### **TEORÍAS DE LA PRUEBA**

NOCIONES FUNDAMENTALES ACERCA DE LA PRUEBA. ESTADOS INTELECTUALES DEL JUEZ RESPECTO A LA VERDAD. CONCEPTO. Elementos de Prueba. Órgano de Prueba. Medio de prueba. Objeto de la Prueba.

## **UNIDAD XIX**

### **DINÁMICA PROBATORIA EN EL PROCEDIMIENTO**

LIBERTAD PROBATORIA. ACTIVIDAD PROBATORIA. Alcance Conceptual. Medios coercitivos auxiliares. Exclusión de la carga de la Prueba. Etapas. Sistemas de Valoración de la carga de la Prueba.

## **UNIDAD XX**

### **LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR**

LA PERICIA. Noción y fundamento. Requisitos. Criterios de valoración. EL TESTIMONIO. Concepto. Caracteres. Requisitos. Incompatibilidades. Prohibiciones. Forma de realización. Valoración. CAREOS. RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN DE PERSONAS Y DE COSAS. DOCUMENTOS E INFORMES. PRESUNCIONES E INDICIOS.

## **UNIDAD XXI**

### **MEDIOS AUXILIARES PARA ADQUIRIR INFORMACIÓN**

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

CONCEPTO Y ALCANCE. EL SECUESTRO. EL REGISTRO. Objeto y finalidad. Allanamiento: requisitos y necesidad. Garantías. REQUISA PERSONAL. CLAUSURA DE LOCALES. INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES. LOS MEDIOS EXTRAORDINARIOS DE PRUEBA.

### V.- METODOLOGÍA

El método de enseñanza adoptado es el expositivo, en carácter de régimen general. El desarrollo de las lecciones se efectuará en un promedio del 60 al 70 por ciento por este método.

El tiempo restante se dedicará al método de estudio de casos y resolución de ejercicios y problemas.

Se debe destacar que las primeras cinco lecciones el programa serán desarrollados íntegramente por método expositivo, dejando –empero- un periodo de diez a quince minutos para un debate final con el auditorio. Las lecciones siguientes ya podrán ser desarrolladas por medio de la metodología mixta antedicha, en función a sus componentes.

### VI.- EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

EVALUACIÓN	Porcentaje
------------	------------

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*





*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

## **VII.- BIBLIOGRAFÍA**

### **Básica**

Llanes Ocampos, M. C. (2005) Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales. Paraguay: Ed. INECIP.

Kronawetter Zarza. A. E. (2009) Manual De Derecho Procesal Penal, Ajustado Al Nuevo Programa De Estudios De Derecho Procesal Penal De La U.N.A. Ed. Inecip.

Binder, A. (1999) Introducción Al Derecho Procesal Penal, Buenos Aires, Argentina: Editorial Ad-Hoc S.R.L.

### **Complementaria**

Constitución Nacional del año (1992) Convención Nacional Constituyente. GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.

<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/53491>